

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL



ESPAÑA

19 ES	11 NUMERO	10 Y
	21 262.066	
	22 FECHA DE PRESENTACION	
	15 Dcbre. 1981	

MODELO DE UTILIDAD

16 JUN 1982

30 PRIORIDADES:	31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS	
-----------------	-----------	----------	---------	--

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL	
	F02 M 59/38	

54 TITULO DE LA INVENCION	
BOMBA DE GASOLINA PERFECCIONADA PARA MOTOCICLETAS.-	

71 SOLICITANTE (S)	D. ALBERTO POUS QUILEZ
--------------------	------------------------

DOMICILIO DEL SOLICITANTE	Avda. Piera, 14 MARTORELLAS (Barcelona)
---------------------------	---

72 INVENTOR (ES)	
------------------	--

73 TITULAR (ES)	
-----------------	--

74 REPRESENTANTE	D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU
------------------	----------------------------

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente invención, tal como se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en una bomba de gasolina perfeccionada para motocicletas.

5 El sistema convencionalmente empleado para proporcionar la alimentación de carburante en motocicletas consiste en disponer el depósito por encima del motor de modo que por gravedad, el combustible se dirige hacia el carburador.

10 Para limitar el paso de carburante al que el motor necesita para su funcionamiento, convencionalmente el carburador incorpora una válvula en su boca de entrada que se abre o cierra automáticamente en función del nivel de la cuba por la colaboración de una boya o sistema similar.

15 La válvula incorporada en el carburador constituye un elemento de seguridad pero su garantía no es absoluta, por ello, prácticamente todas las motocicletas incorporan además una llave de paso dispuesta en el conducto que conecta el depósito con el carburador, cuya llave debe ser cerrada manualmente por el propio motorista cuando se estaciona la motocicleta y que debe ser abierta antes de arrancar el motor.

20 Uno de los principales problemas que con mayor frecuencia se presenta, consiste en la posibilidad de olvido por parte del motorista en el momento de cerrar la llave de paso, a causa de lo cual el combustible fluye hacia el carburador y si la válvula de entrada no impide su paso, el carburante pasa al cilindro dificultando el posterior arranque.

30 Para solucionar todos los inconvenientes citados,

1 la bomba de gasolina que nos ocupa sustituye la llave de
paso manual y es accionada automáticamente por el vacío
producido en el carter del propio motor, de modo que cuan-
do el motor está parado la bomba cierra el paso de combus-
5 tible desde el depósito al carburador.

A tal fin, la bomba en cuestión está constituida
por dos cámaras, una de admisión y otra de escape provis-
tas de medios de conexión y comunicadas entre sí por una
válvula de membrana accionada por la depresión cíclica pro-
ducida en el carter del motor.

La válvula de membrana está dispuesta en una cámara
ra de aspiración-compresión y bajo la citada membrana se ha
previsto un pistón hueco enfrentado con la boca de la cámara
ra de escape.

15 Sobre la membrana se ha previsto una caperuza de
fijación que comprende un resorte que se aloja en un asien-
to fijo a la membrana y tiende a empujarla hacia la cámara
de escape de la bomba. La caperuza a través de un conducto
en el que se intercala un disco provisto de un orificio ca-
20 librado, comunica con el carter del motor del que proviene
la aspiración cíclica que acciona la membrana, estando di-
cho conducto dotado de un terminal de conexión a una man-
guera flexible conectada al carter.

25 Con objeto de ilustrar convenientemente cuanto
hemos expuesto, se acompaña a la presente memoria descrip-
tiva y formando parte integrante de ella, una hoja de dibu-
jos en la que de un modo esquemático se ha representado un
ejemplo ilustrativo, no limitativo de las posibilidades -
prácticas de realización.

30 En la figura se ha representado una vista lateral

1 seccionada del conjunto, en la que se pueden apreciar los
principales elementos que la bomba incorpora.

5 En base a la citada figura, referenciamos: 1 cámara
ra de admisión, 2 cámara de escape, 4 y 5 tramos tubulares
de conexión, 6 membrana, 7 cámara de aspiración, 8 cámara
de compresión, 9 pistón hueco, 10 boca de la cámara de es-
cape, 11 caperuza de fijación, 12 resorte, 13 asiento del
resorte, 14 conducto, 15 disco, 16 orificio calibrado y 17
terminal.

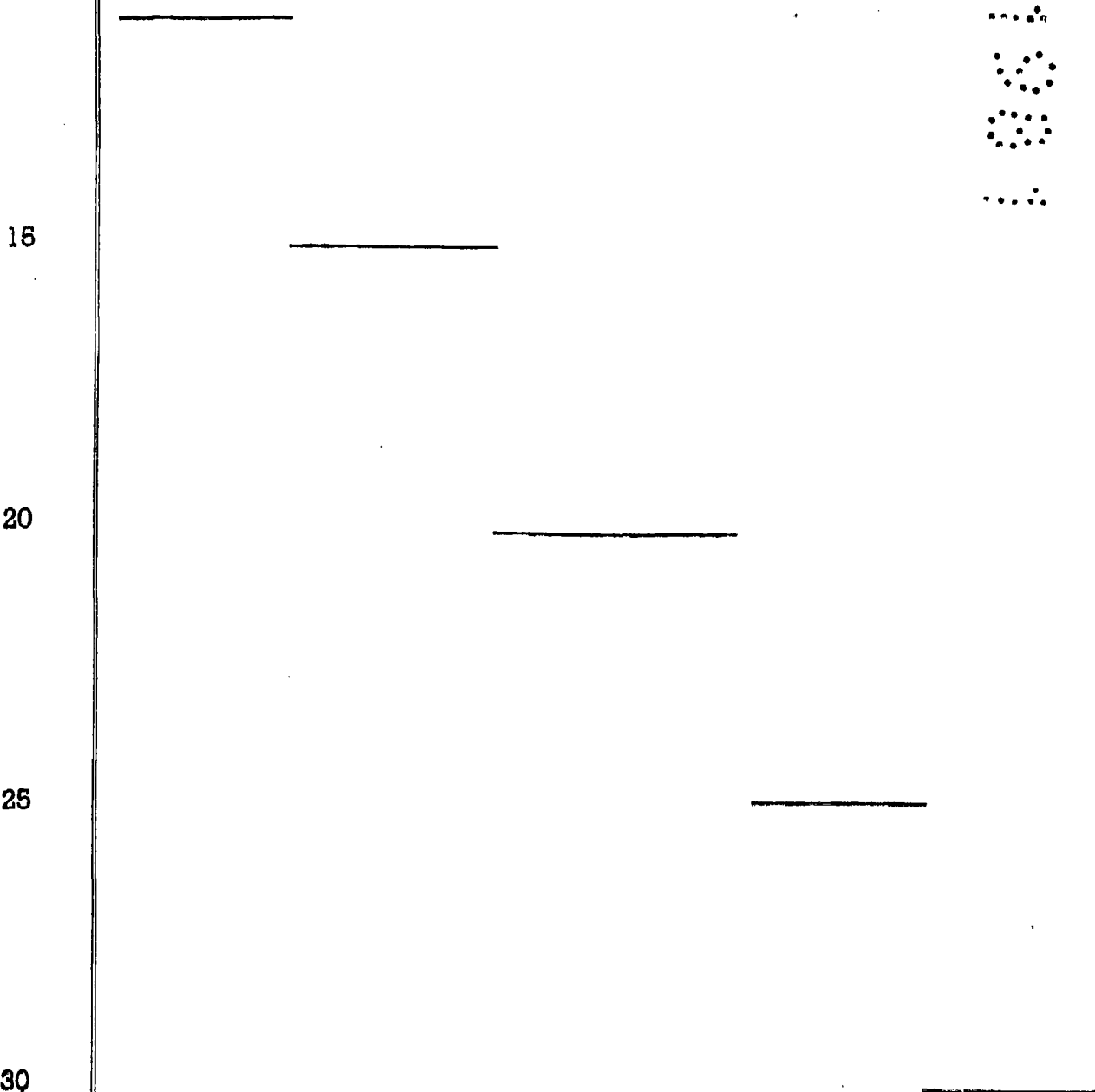
10 El cuerpo de la bomba comprende la cámara de ad-
misión 1 y la de escape 2 que incorporan sendos tramos tu-
bulares de conexión 4 y 5 para acoplar los conductos co-
rrespondientes. Las cámaras 1 y 2 están comunicadas entre
sí mediante la membrana 6 que está dispuesta en la cámara
15 de aspiración 7 y compresión 8, estando dicha membrana 6
gobernada por la depresión cíclica producida en el carter
del motor.

20 Bajo la membrana 6 se ha previsto un pistón hueco
9 que se enfrenta con la boca 10 de la cámara de escape 2
y sobre la membrana 6 se dispone fijo a ella un asiento 13
donde se apoya el resorte 12 que se retiene en la caperu-
za de fijación 11. El resorte 12 tiende por expansión a -
mantener la membrana 6, a través del pistón hueco 9, contra
la boca 10 de la cámara de escape 2.

25 La caperuza de fijación 11 comunica con el car-
ter del motor a través del conducto 14, con la interposi-
ción del disco 15 que presenta el orificio calibrado 16. -
Para la conexión de la bomba respecto al carter del motor,
se ha previsto el terminal 17 donde se acopla una manguera
30 flexible de tipo convencional.

1 Cuando el motor se pone en marcha, de un modo -
automático, se transmite la succión cíclica producida en
el carter del motor al conducto 14 y venciendo la acción
del resorte 12 la membrana 6 asciende y desciende al rit-
5 mo del ciclo de trabajo del motor, bombeando el carburante
de la cámara de admisión 1 a la de escape 2.

 Cuando el motor se para, automáticamente, la mem-
brana 6 cierra el paso de combustible por la acción del re-
sorte 12 impidiendo de este modo que el carburador siga re-
10 cibiendo combustible.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

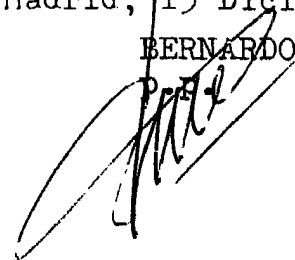
En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

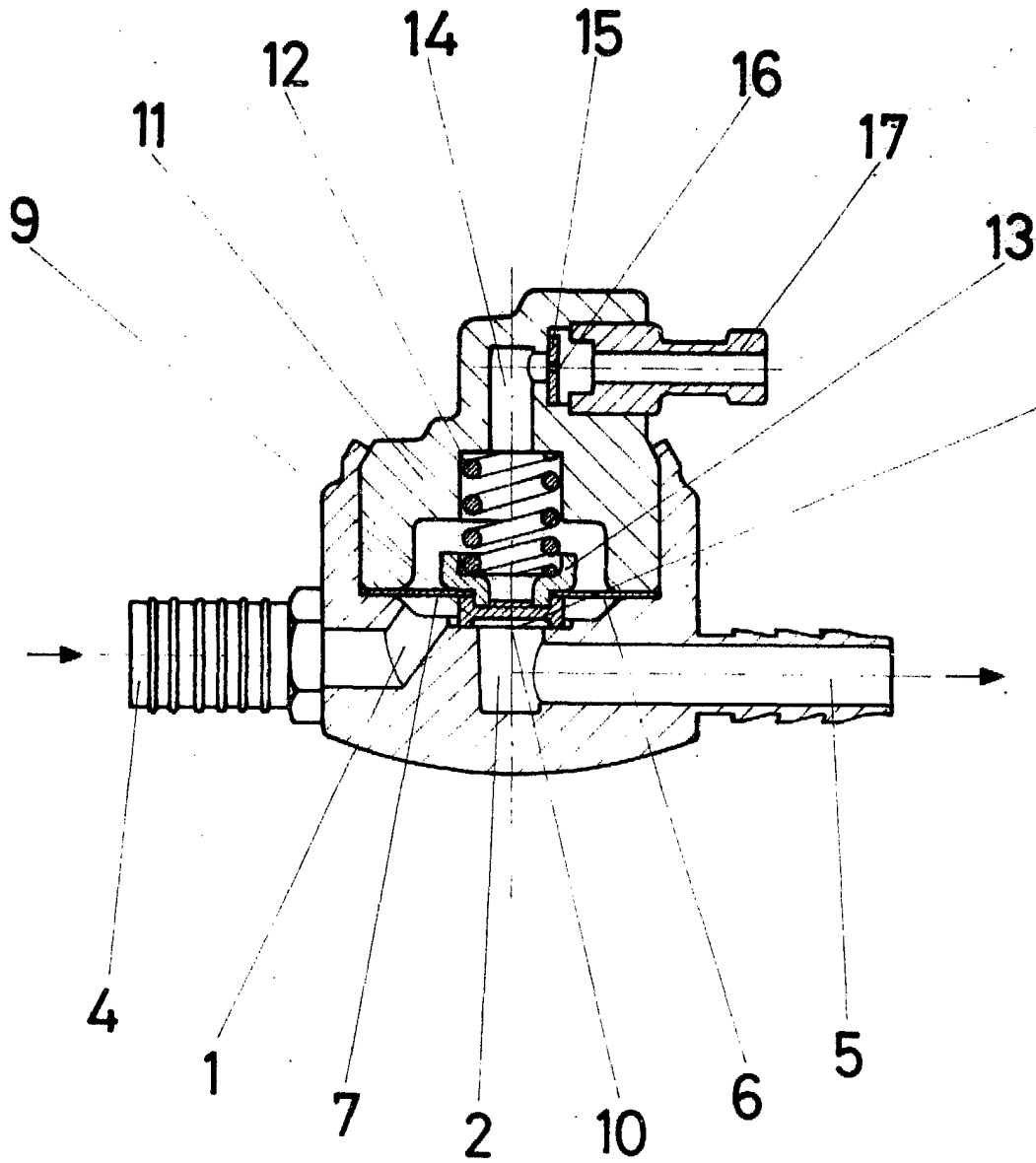
1 1ª.- "BOMBA DE GASOLINA PERFECCIONADA PARA MOTOCI-
CLETAS".- caracterizada esencialmente porque está constituida
por dos cámaras, una de admisión y otra de escape provistas de
medios de conexión y comunicadas entre sí por una válvula de
5 membrana accionada por la depresión cíclica del cárter del mo-
tor, estando la válvula de membrana dispuesta en una cámara
de aspiración-compresión y preveyéndose bajo la membrana un
pistón hueco enfrentado con la boca de la cámara de escape,
habiéndose dispuesto sobre la membrana una caperuza de fija-
10 ción que comprende un resorte que, alojado en un asiento fijo
a la membrana, tiende a empujarla, con la particularidad de
que la caperuza a través de un conducto en el que se interca-
la un disco provisto de un orificio calibrado, comunica con
el cárter motor del que proviene la aspiración cíclica que
15 acciona la membrana, estando dicho conducto dotado de un ter-
minal de conexión a manguera flexible.

 2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "BOM-
20 BA DE GASOLINA PERFECCIONADA PARA MOTOCICLETAS".

 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de una página mecano-
25 grafiada y dibujos adjuntos.

Madrid, 15 Diciembre 1981
BERNARDO UNGRIA





ESCALA VARIABLE

Madrid, 15 de Diciembre de 1981

BERNARDO UNGRIA